

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2768

JUBERA GOROSABAL, Benito; hijo de Bernardino y de Candelas, natural de Logroño, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por la falta grave de no asistir á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Vicente Ricarte Lafuente, de guarnición en esta Plaza. — Zaragoza, 22 de Febrero de 1914. — Vicente Ricarte. JG—1403

2769

LAUMA PALLÁS, Victoriano; hijo de Antonio y de Marcelina, natural de Boltaña (Huesca), estado soltero, de veintitrés años, de 1,620 metros; domiciliado últimamente en Boltaña; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Alfredo Moreno Lizárraga, Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Zaragoza. — Zaragoza, 23 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Alfredo Moreno. JG—1555

2770

LEMONS GONZALEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Dolores, natural de la Parroquia de Badiño, Ayuntamiento de Porriño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,573 metros; domiciliado últimamente en Porriño; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdés, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Santiago, 21 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—1541

2771

LUQUE TOTOR, Manuel; natural de Villamantique (Sevilla), de estado casado, de treinta y siete años, profesión fogonero, embarcado últimamente en el vapor español *Noviembre*; procesado por delito de desertión en el puerto de Newport-Moon (Inglaterra); comparecerá, en el término de treinta días, ante el

Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Valencia, Teniente de Navío D. José María Lleó é Itars, para responder á los cargos que lo resultan en la causa que se le sigue por dicho motivo. — Valencia, 21 de Febrero de 1914. — El Juez instructor, José María Lleó. JM—1551

2772

MARTINEZ CASTILLO, Francisco; de diecinueve años, estado soltero, hijo de Antonio y Manuela, profesión herrero; domiciliado últimamente en Linzas, calle de Roma, número 14; procesado en causa por estufa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puñadas, sito en las Casas Consistoriales para constituirse en prisión y otras diligencias, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 2857

2773

MARTINEZ MIGUEL, Nazario; natural de Valdeprado (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valdeprado; sujeto á expediente por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Francisco Alabert y Piella. — Barcelona, 23 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Francisco Alabert y Piella. JG—1563

2774

MASCARÓ RIERA, Miguel; hijo de Jaime é Isabel, natural de Manacor (Baleares), vecindado en Manacor, Juzgado de primera instancia de Manacor, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente Ayudante D. Pablo Palán Muñoz, del Escuadrón Cazadores de Mallorca, número 1, de guarnición en Palma de Mallorca (Baleares). — Palma de Mallorca, 23 de Febrero de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Palán Muñoz. JG—1530

2775

MASDEU BALANÁ, José; natural de Praies (Barcelona), de estado soltero, profesión fundidor de metales, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Capitán Ayudante, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Juan Ferrater y Tell. — Barcelona, 25 de Febrero de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Juan Ferrater. JG—1561

2776

MAZAN QUINTERO, Manué; hijo de Casilio y Constancia, natural de Cardis, Juzgado de primera instancia de Lalin (Pontevedra), vecindado en el pueblo de su naturaleza, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,565 metros; se le instruye expediente por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Manuel Rodríguez Olla, de guarnición en Santiago (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Santiago, 19 de Febrero de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Manuel Rodríguez Olla. JG—1537

2777

MENDIETA GARROS, Tomás; hijo de Raimundo y Francisca, natural de Echa-

varri-Utupiña, Ayuntamiento de Barandía (Álava), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado en Echavarri-Utupiña; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Gaspuzcos, número 53, don Eduardo Lamuela Lopez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Vitoria, 23 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Eduardo Lamuela. JG—1550

2778

MOLA GIL, Eusebio Fedei; hijo de Florentino y Encarnación, natural de Bascote (Torne), de estado soltero, profesión electricista, de diecinueve años, ambulante; procesado por el delito de estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria, al objeto de notificarle el auto de prisión y llevar á efecto ésta, apercibéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 2867

2779

MIÑARRO GARCIA, Antonio; hijo de Pedro y María, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lumbreras; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Montesa, 10º de Caballería, D. Francisco Carvajal Caballero, ó Autoridad competente. — Barcelona, 25 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Francisco Carvajal. JG—1562

2780

MUÑOZ DEL CASTILLO, Manuel; domiciliado últimamente en Huelva, calle de Pi y Margall, número 19, de estado casado, Auxiliar del Colegio de niños, hijo de Manuel y María, natural de Madrid; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para ampliar su declaración indagatoria y practicar otras diligencias en la causa que instruye contra el mismo, por estufa á la razón social Viuda de Amado Laguna. 2869

2781

ORTIZ NUÑEZ, Rafael; natural de Mata (San Felices de Buelna, Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Aitos Hornos (Santander); procesado por falta á concentración para destino á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, D. Alberto Guerrero García, Juez instructor, del Batallón Reserva de Torrejavega, so pena de ser declarado rebelde. — Torrejavega, 24 de Febrero de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Alberto Guerrero. JG—1542

2782

PALLÁS OLIVA, José; natural de Vall (Tarragona), de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años, de estatura 1,662 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguililla, barba regular, boca ídem, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Suayer y Puig, Capitán de Artillería, domiciliado en el noveno

(Continúa en la pág. 1343.)

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ESCALAFÓN provisional de los individuos que forman el Cuerpo Auxiliar de Contabilidad, organizado por Real decreto de 14 de Mayo último, colocados por orden de prelación, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 13 del actual.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	NATURALIZA	EDAD	SERVICIOS												
					EN EL CUERPO			EN LA CLASE						TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			
					AÑOS.	Meses.	Días.	DENTRO DEL CUERPO			FUERA DEL CUERPO			AÑOS.	Meses.	Días.	
								AÑOS.	Meses.	Días.	AÑOS.	Meses.	Días.				
Oficiales de tercera clase.																	
1	D. Matías Galán y Sancho.....	Oficial de igual clase en la Dirección general de Contribuciones.....	Zaragoza....	35	»	»	»	»	»	»	»	»	4	15	12	5	8
2	Gregorio Rico Montalvo.....	Idem de cuarta ídem en la Administración de Rentas arrendadas de Madrid.....	Valladolid....	49	»	»	»	»	»	»	»	»	10	9	10	9	4
3	Gonzalo Bartol García.....	Idem de íd. íd. en la Intervención de Salamanca.....	Salamanca....	41	»	»	»	»	»	»	»	»	9	5	26	9	5
4	José Molina Crospe.....	Idem de íd. íd. en la ídem de Álava.....	Canarias....	38	»	»	»	»	»	»	»	»	9	5	25	9	5
5	Luis Lázaro Baena y Varado.....	Idem de íd. íd. en la Administración de Propiedades de Toledo.....	Zaragoza....	34	»	»	»	»	»	»	»	»	9	6	22	9	5
6	Luis Rivas Ruiz.....	Idem de íd. íd. en la ídem de la Fábrica de la Moneda.....	Madrid.....	37	»	»	»	»	»	»	»	»	8	10	13	8	10
7	José García Oamba y Sáez.....	Idem de íd. íd. en la Tesorería de Santander.....	Logroño.....	34	»	»	»	»	»	»	»	»	7	5	17	7	5
8	José María Mallol y Daxeux.....	Idem de íd. íd. en la Intervención de Tarragona.....	Tarragona....	43	»	»	»	»	»	»	»	»	7	3	29	25	7
9	Antonio de Llaguno Pascua.....	Idem de íd. íd. en la Dirección general de Propiedades ó Inmuebles.....	Sevilla.....	36	»	»	»	»	»	»	»	»	7	2	»	15	9
10	Manuel Osorio Pascual.....	Idem de íd. íd. en la Intervención de Almería.....	Ciudad Real..	34	»	»	»	»	»	»	»	»	7	1	»	10	5
11	Vicente Múnera Carrasco.....	Idem de íd. íd. en la Administración de Contribuciones de Lérida.....	Barcelona....	35	»	»	»	»	»	»	»	»	6	11	20	6	11
12	Francisco Antonio Orongo y Puche.....	Idem de íd. íd. en la Intervención de Alicante.....	Murcia.....	30	»	»	»	»	»	»	»	»	6	9	19	6	9
13	Augusto Ellices y León.....	Idem de íd. íd. en la ídem general.....	Valladolid....	40	»	»	»	»	»	»	»	»	6	9	25	10	5
14	José Salillas Zurisarrain.....	Idem de íd. íd. en la ídem de Segovia.....	Madrid.....	40	»	»	»	»	»	»	»	»	6	5	15	23	4
15	Julián Hidalgo Cuena.....	Idem de íd. íd. en la ídem de León.....	Toledo.....	31	»	»	»	»	»	»	»	»	6	1	»	10	6
16	Manuel Sánchez de Castro.....	Idem de íd. íd. en la Administración de Contribuciones de Sevilla.....	Oviedo.....	30	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	15	3	1
17	Teófilo Contreras de las Horas.....	Idem de íd. íd. en la Intervención de Cuenca.....	Cuenca.....	25	»	»	»	»	»	»	»	»	2	8	27	2	8
18	Enrique Adamo y Jaén.....	Idem de íd. íd. en la ídem de Toledo.....	Madrid.....	26	»	»	»	»	»	»	»	»	2	5	15	2	5
19	Francisco González Delgado.....	Idem de íd. íd. en la ídem de Murcia.....	Zaragoza....	29	»	»	»	»	»	»	»	»	2	4	»	2	4
20	Cesáreo Román y del Val.....	Idem de íd. íd. en la Tesorería de Segovia.....	Madrid.....	41	»	»	»	»	»	»	»	»	1	8	13	1	8
21	Antonio Millán y Millán.....	Idem de íd. íd. en la Intervención de Lugo.....	Ooruña.....	25	»	»	»	»	»	»	»	»	1	8	8	1	8
22	Julián Carrión Hurtado.....	Idem de íd. íd. en la ídem de Oviedo.....	Palencia.....	26	»	»	»	»	»	»	»	»	1	8	7	1	8
23	Felipe Aparicio Hebrero.....	Idem de íd. íd. en la ídem de Santander.....	Segovia.....	30	»	»	»	»	»	»	»	»	1	8	»	1	8
24	José Parades Arribas.....	Idem de íd. íd. en la Administración de Propiedades de Alicante.....	Sevilla.....	28	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5	27	1	5
25	Carlos Gutiérrez Pastork.....	Idem de íd. íd. en la Tesorería de Cuenca.....	Murcia.....	25	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	15	1	»
26	Casto Alvarez y González.....	Idem de quinta ídem en la Inspección general.....	Málaga.....	52	»	»	»	»	»	»	»	»	10	5	16	20	2
27	Francisco García Prigdevall.....	Idem de íd. íd. en la Intervención central.....	Madrid.....	34	»	»	»	»	»	»	»	»	10	5	15	18	8
28	Manuel González y de Palacio.....	Idem de íd. íd. en la Intervención de Almería.....	Cádiz.....	41	»	»	»	»	»	»	»	»	10	5	15	16	10
29	Manuel Sastra Barrera.....	Idem de íd. íd. en la Dirección general de Contribuciones.....	Gulpúzea....	38	»	»	»	»	»	»	»	»	10	5	15	10	9
30	Claudio Calleja González.....	Idem de íd. íd. en la Administración de Contribuciones de Alicante.....	Palencia.....	41	»	»	»	»	»	»	»	»	10	5	15	10	5
31	Joaquín Verdoyaz Sanabria.....	Idem de íd. íd. en la Inspección provincial de Madrid.....	Madrid.....	37	»	»	»	»	»	»	»	»	10	5	15	10	5
32	José Leas y Yuar.....	Idem de íd. íd. en la Intervención de Zamora.....	Navarra.....	34	»	»	»	»	»	»	»	»	10	5	11	10	5
34	Faustino Inqui Ayerra.....	Idem de íd. íd. en la Administración de Rentas de Madrid.....	Murcia.....	34	»	»	»	»	»	»	»	»	10	5	11	8	11

Anexo núm. 2. - Pág. 1310

31 Marzo 1913

E. García de Haro - Núm. 90

100

31	Joaquín Vidorogay Sanabria	Alicante	41	10	5	15	10	5	15
33	José Luis y Vidar	Idem de id. id. en la Inspección provincial de Madrid	37	10	5	15	10	5	15
34	Faustino Joaquín Ayerra	Idem de id. id. en la Intervención de Zamora	34	10	5	11	10	5	11
35	Francisco Perca Loraolo	Idem de id. id. en la Administración de Rentas de Murcia	34	10	5	8	10	5	15
36	José Avilés Porret	Idem de id. id. en la Administración de Contribuciones de Almería	41	10	5	6	18	7	17
37	Pedro Durán y Palud	Idem de id. id. en la Administración de Rentas de Madrid	34	10	5	6	12	6	13
38	Román Sánchez Beato y Arauda	Idem de id. id. en la Intervención de Jaén	54	10	4	29	26	1	7
39	Diego del Villar y Agreba	Idem de id. id. en la Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	37	9	5	8	18	10	10
40	Regolio Bueno Moreno	Opositor aprobado con el número 1	24						
41	Afredo Celomo y Montilla	Idem 2	31						
42	Alfredo Palero Medina	Idem 3	36						
43	Sebastián Sancho Nobot	Idem 4	21						
44	Alejandro Urzay Miqueloz	Idem 5	26						
45	Antonio Mir Rosolá	Idem 6	22						
46	Rafael Ripoll Romeu	Idem 7	23						
47	Claudio Manmany Pascual	Idem 8	18						
48	José Maldonado Urquiza	Idem 9	19						
49	Santiago de las Mozas de Dios	Idem 10	16						
50	Manuel Pastor Beroziartúa	Idem 11	18						

Oficiales de cuarta clase.

1	D. Alfonso Carazada Soto	Opositor aprobado con el número 12	Huesca	20					
2	Pedro Mosteiro Canas	Idem 13	Madrid	24					
3	Eurique Menéndez Alcón	Idem 14	Valencia	25					
4	Angel Velarde Garafa	Idem 15	Palencia	18					
5	Cesáreo González de la Vega	Idem 16	Quenoua	21					
6	Francisco Maestro Coronel	Idem 17	Alicante	25					
7	Martiano Antolaguirro Palma	Idem 18	Málaga	24					
8	José María Escribano Codina	Idem 19	Madrid	30					
9	Andrés Colorado Pacheco	Idem 20	Sevilla	19					
10	Carlos Houshlay Darmannit	Idem 21	Canarias	20					
11	Vicente Bajbontín Gutiérrez	Idem 22	Madrid	18					
12	Angel Rojano Fernández	Idem 23	Córdoba	19					
13	Leandro Lara Borilla	Idem 24	Puerto Rico	23					
14	José Orieta Manjón	Idem 25	Zamora	34					
15	Isidoro Antón Matas	Idem 26	Madrid	17					
16	Francisco López Horroto	Idem 27	Almería	30					
17	Pedro Cerón y Orjua	Idem 28	Madrid	20					
18	Pedro Sánchez Ruiz	Idem 29	Jaén	22					
19	Mariano Sánchez Rodríguez	Idem 30	Málaga	22					
20	Manuel Ort Belmonte	Idem 31	Córdoba	23					
21	Manuel Subiza Cortel	Idem 32	Sevilla	28					
22	Feliciano Rizo González	Idem 33	Canarias	18					
23	Miguel Rodríguez Pastor	Idem 34	Alicante	29					
24	José Sánchez Garofa	Idem 35	Murcia	18					
25	Vicente Kester Ruiz	Idem 36	Valencia	32					
26	Josafu Merino Conde	Idem 37	Madrid	24					
27	Cayetano Fontán Manzano	Idem 38	Cáceres	25					
28	Jesús Cárcar Arcezu	Idem 39	Navarra	40					
29	Ambrosio Crespo Corchero	Idem 40	Badajoz	30					
30	Edmundo González Bursat	Idem 41	Vizcaya	17					
31	Cayetano San Martín Pérez	Idem 42	Murcia	26					
32	Andrúbal Ferreiro Old	Idem 43	Oronho	17					
33	Manuel Angulo Lluis	Idem 44	Madrid	23					
34	Macedonio Jiménez Maestra	Idem 45	Murcia	25					
35	Luis Felipe de la Escocura Pérez	Idem 46	Oviedo	22					
36	Juan Manuel Menéndez Alado	Idem 47	Idem	17					
37	Joaquín Gómez Almudi	Idem 48	Teruel	23					
38	José Campos Tarmo	Idem 49	Huesca	26					
39	Juan López García	Idem 50	Cádiz	17					
40	Manuel Teijeiro Guasch	Idem 51	Castellón	30					
41	Manuel Martínez de Azcoitia	Idem 52	Sevilla	19					
42	León Robles Barbañil	Idem 53	Madrid	24					

34	Desiderio Alonso Montayo	Idem 105	Cáceres	22
35	Vicente Lis Hernández	Idem 106	Valencia	25
36	Fortunato Gutiérrez Sáenz	Idem 107	Logroño	22
37	Arsenio Arquer Gascó	Idem 108	Cuenca	27
38	José Gómez Ramírez	Idem 109	Córdoba	20
39	José Monforte Sarasola	Idem 110	Zaragoza	22
40	Angel Jiménez Ramos	Idem 111	Idem	17
41	Fernando Martínez Zaldivar	Idem 112	María	32
42	Sebastián Barrojo y Fraile	Idem 113	Madrid	26
43	Fernando Martín Corralina	Idem 114	Almería	25
44	Tegillo Gómez de las Heras	Idem 115	Toledo	20
45	Luis Corrales Ferrás	Idem 116	Zaragoza	19
46	Gerardo Pons Pérez	Idem 117	Santander	26
47	Victoriano José Velasco Rodríguez	Idem 118	Zamora	25
48	Pedro García Méndez	Idem 119	Barcelona	18
49	Ramiro Gil Delgado y Orentar	Idem 120	Burgos	24
50	Antonio Arca Martínez	Idem 121	Murcia	25
51	Manuel López y López	Idem 122	Madrid	31
52	Antonio Suan y Alonso de las Heras	Idem 123	Idem	31

Nota.—Los individuos comprendidos en el escalafón provisional del Cuerpo provincial de Contabilidad, inserto en la GACETA del día 22 del corriente, y los que figuran en el del Anuario, que antecede, podrán presentar reclamaciones contra su clasificación, durante los quince días siguientes a la publicación de los mismos, conforme con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Real orden de 13 del actual, Madrid, 15 de Marzo de 1914.—El Interventor general, José María de Rates.

Regimiento Montado de Artillería (Cuartel de Atarazanas), de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 25 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Sanjer. JG—1560

2783
PARADA ENTEBUZA, Francisco; hijo de José y Francisco, natural de Olea (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Olea; procesado por falta de presentación al ser citado para el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la sumaria, D. Rosendo Cubelo Vizoso, Contramaestre Mayor de segunda de la Armada, Ayudante de Marina y Capitán de este puerto.—Bueno, 25 de Febrero de 1914.—Rosendo Cubelo Vizoso. JM—1557

2784
PELLICER TRAVES, Andrés; hijo de Pedro y Mercedes, natural de Arfá (Lérida), de estado soltero; vecindado últimamente en Arfá; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Felipe Sanjer Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta Plaza.—Tarragona, 20 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanjer. JG—1543

2785
PEREZ OLVEIRA, Juan Manuel; natural de Riveira, término municipal de idem; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juzgado de Marina de Riveira, sito en la Ayudantía del mismo. Riveira, 25 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Marcelino Landeira. JM—1532

2786
PUYANO ABANO, José María; hijo de José y Magdalena, natural de Baidellón, partido de Tamarite, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Baidellón, provincia de Huesca; procesado por la falta grave de primera detención; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del séptimo Regimiento Montado de Artillería, D. Laureano Gonzalo de Luis, residente en esta Plaza, bajo apercebimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zaragoza, 24 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Laureano Gonzalo. JG—1556

2787
RAÑA CAROLLO, Andrés; hijo de Manuel y Francisca, natural de Eufesta, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Eufesta (Coruña); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdú, residente en la plaza de Santiago (Coruña), bajo apercebimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 20 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—1539

2788
RODRIGUEZ HERMIDA, Manuel; hijo de Juan y Manuela, natural de la parro-

quia de Rubin, Ayudante no de Estrada (Pontevedra), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en Estrada; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, con las costas de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra, en el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Infantaría de Zaragoza, número 12. D. Segundo Rivas Verdán, residente en la plaza de Santiago (Coruña) bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Saniago 21 de Febrero de 1914. El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—1538

2780

ROMAN SANCHEZ, *Manuel*; natural de Tadea de Duero (Valladolid), estado soltero, profesión abastecedor, de veintidós años, hijo de Luis y Dolores; domiciliado últimamente en la casa de Martínez, número 21, bajo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Laura, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivas. 2843

2790

ROUSE LAURA, *Francisco*; hijo de José y Dolores, natural de Asipat (Lérida); domiciliado últimamente en Apretat, estado soltero; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento de Infantaría de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta Plaza.—Terragona, 21 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—1516

2791

RUIZ BELTRAN, *Antonio Enrique*; natural de Aranda, estado soltero, profesión cachero, de veintidós años, hijo de Eusebio y Antonio, sin instrucción; domiciliado últimamente en Granada; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vera, para alegar en la Cárcel en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pagar el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 2855

2792

SANTOS CASTRO, *Francisco*; hijo de Crisóbal y Mariana, natural de Buen (Pontevedra), estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Brest; procesado por falta de presentación al ser citado para el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la sumaria, D. Rosendo Cubelo Vicos, Contador Mayor de segunda de la Armada, Ayudante de Marina y Capitán de escuadra.—Brest, 25 de Febrero de 1914.—Rosendo Cubelo. JM—1558

2793

SUAREZ SANTA OLARA AMAS, *Miguel*; hijo de D. Manuel y D.ª Gregoria, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,633 metros; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Escuadrón Cazadores de Tenerife, número 5 D. Luis Durango Parfipi, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efec-

tuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 17 de Febrero de 1914. El primer Teniente, Juez instructor, Luis Durango. JG—1536

2704

SUSO PEREZ, *Luis*; hijo de Agapito y de Francisca, natural de Vitoria, de estado casado, profesión herrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vitoria, al objeto de notificarse el auto de prisión y llevar á efecto éste, bajo apercibimiento de que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 2806

2705

TOMAS ROIG, *Emilio*; hijo de Manuel y de María, natural de Rosfort de Queralt (Tarragona), de estado soltero, profesión capintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rosfort de Queralt (Tarragona); procesado por falta a concentración; comparecerá ante el Comandante D. Vicente Olib Carbonell, Juez instructor del Regimiento de Infantaría de la Constitución, número 29, en el Cuartel que ocupa dicho Cuerpo en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Pamplona, 21 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Olib. JG—1330

2706

USON ABELLANED, *Narciso*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á quedar constituido en prisión provisional, decretada en causa sobre juegos prohibidos. 2871

2707

VALLE MARTINEZ, *José Antonio*; de veinte años, hijo de José y de Filomena, natural de R. barrio (Muro), profesión jornalero, cuyas otras particularidades son: estatura crecida, ojos azules, cejas y pelo rubio, color blanco, frente espantosa, boca y nariz regulares, barba rala, bigote idem; otras particulares: una cicatriz en el carrillo derecho; comparecerá, en término de noventa días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en la causa que se sigue por el delito de prófugo, en la inteligencia que, de no verificarse dicha presentación, le parará los perjuicios á que haya lugar y será declarado rebelde. Dado en San Esteban á 25 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Luis Ferré. JM—1377

2708

VALLVE ARAN, *José*; hijo de Roberto y Josefa, natural de Cugat (Lérida), vecindado últimamente en Cugat; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, don Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento de Infantaría de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta Plaza.—Terragona, 18 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—1545

2790

YARZA MONREAL, *Pedro*; hijo de José y Juana, natural de Biarritz (Francia); vecindado últimamente en Villabona (Guipúzcoa), de oficio cantero, de veintidós años; procesado por la falta grave de concentración de reclutas, y debe comparecer, en término de treinta días, contados á partir de la publicación

de esta requisitoria, ante el Juez instructor, del primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa), D. Francisco Ibañ z Alameda.—San Sebastián, 19 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Francisco Ibañ z. JG—1380

2800

YUSTOS RINCON, *Alicandro*; hijo de José y Emilia, natural de Reneta de Esqueva (Valladolid), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, moreno, y vicio puntado de nariz, chaqueta oscura, bufanda á cuadros, zapatos y gorra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Moliner. 2852

2801

ZUBIZARRETA, *URIARTE, Basilio*; hijo de Pedro y Gregoria, natural de Riguera (Vizcaya), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Egoitia; procesado por falta á la concentración á la Caja de Reclutas de Durango, en el llamamiento del año actual; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Benito Cortabartarte Cristoforo, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 24 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Benito Cortabartarte. JG—1647

SEÑALACION DE PRIMERA INSTANCIA.

ALBUÑOL.

El señor Juez accidental de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, procedente de otra seguida contra Simón Rivas Linares, de diecinueve años, hijo de Antonio y Ana, natural de la República Argentina, soltero, jornalero y vacino de Albuñol, y cuyo actual paradero se ignora, y otro sobre lesiones, ha acordado se cite al referido perseguido Simón Rivas Linares para que comparezca ante este Juzgado al objeto de ser practicada con el mismo cierta diligencia judicial, dentro del término de quince días, á contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, bajo apercibimiento de que, de no verificarse le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación á dicho perseguido, expido la presente cédula, que firmo en Albuñol á 21 de Marzo de 1914. El Secretario, Ignacio Oviedo. JO—3292

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de ayer, dictada en el expediente de provención de abinterrato de D.ª Emilia López, natural de Valencia, cuyo fallecimiento ocurrió en esta ciudad en 26 de Enero último, sin haber otorgado testamento, por el presente se llama á los parientes de dicha D.ª Emilia López, que se crean con derecho á la herencia de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Apercibidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Barcelona, 24 de Marzo de 1914.—Por el Secretario Licenciado Salvá, Ramón Aranguren.

El infrascrito Secretario:
Certifico: Que la inscripción del anterior edicto ha de ser en forma de oficio por expedirse en méritos de un expediente que se tramita de pobre.

Barcelona, 24 de Marzo de 1914.— Ramón Aranguren. JC—71

D. José Elías Est. vo Cháfer, Magistrado de Audiencia Territorial, Jefe de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital.

Por la presente, que se expide en méritos de los autos de quiebra de D. Jesús González Muñoz, del comercio de esta Plaza, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á dicho quebrado D. Jesús González Muñoz, á fin de que comparezca de rejas á la sala de los Oidores nacionales de esta ciudad, á las oficinas del arrento que le ha sido decretado en virtud de diligencia universal de quiebra.

Dada en Barcelona á 20 de Marzo de 1914.—P. M. de S. E., por D. Ramón Moros, Jesús Franquezo.

El infrascrito Secretario, certifica: Que el instante de la quiebra en cuyos méritos se expide la presente requisitoria, D. Rafael López tiene solicitada el beneficio de pobreza.

Barcelona, 20 de Marzo de 1914.— Franquezo. JC—70

CASTROPOL

D. Antonio Murias y Alonso, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Castropol.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«En la villa de Castropol á 13 de Abril de 1913, el Sr. D. Felipe Arfa Barrochero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto la demanda incidental promovida en estos autos por D. Ramón Villamil Quintana, casado, labrador, mayor de cuarenta años de edad, vecino de Bidezdo, fomento municipal de Santa Eulalia de Oscos, representado por el Procurador D. Baldomero Quintana y defendido por el Letrado D. Eusebio Aranga Arango, contra el representante del Ministerio Fiscal y en virtud de un con derecho á la herencia intestada de D. Manuel Quintana Vázquez, con declaración de presunción de muerte de éste, y

«Fallo que debo declarar y declarar la presunción de muerte de D. Manuel Quintana Vázquez, natural y vecino que fué del lugar de Miras, Convento de Santa Eulalia de Oscos, en este partido.

«Así por esta mi sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, reservándose á costar lo procedente en orden á su ejecución, transcurrido que fuere el término legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Arfa, Escribano autorizado.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en audiencia del día de su fecha.

«Castropol, 28 de Abril de 1913.—Y cumpliendo lo mandado en providencia de hoy, expido el presente para su inscripción en la GACETA DE MADRID.

Castropol, 17 de Marzo de 1914.—Antonio Murias.—V.º B.º Felipe Arfa.

JC—72

CORDOBA

En el incidente de pobreza seguido en el Juzgado de primera instancia de esta capital por mi Secretario, y de que después se hace mención, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba, á 18 de Marzo de 1914, el Sr. D. Mariano González de Ancha y Llanos, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el presente incidente que se ha tramitado en los autos principales que se siguen á instancia del Procurador D. Enrique de la Cerda y Vázquez, en nombre, á virtud del nombramiento de oficio hecho á su favor, de D.ª María Mariá Jiménez, mayor de edad, viuda y de esta veindad, dirigida por el Letrado D. Rafael Gavilán Bravo y posteriormente por el también Letrado D. Fernando Romero Faraja, en solicitud de que se declare la presunción de muerte de José Sorzano Sánchez, en cuyo incidente, en que también es parte el señor Abogado del Estado, se solicita por la citada declararlo pobre para seguir dicho juicio;

«Fallo que debo declarar y declarar á María Jiménez Jiménez, pobre en sentido legal, para que con tal carácter pueda iniciar el expediente sobre declaración de presunción de muerte de José Sorzano Sánchez y demás incidentes que puedan surgir, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

«Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Mariano G. de Ancha y Llanos.

Y para que sirva de notificación á quien pueda perjudicar dicha declaración de pobreza, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia en Córdoba, á 18 de Marzo de 1914.—El Secretario: Por mi compañero Sr. M. de Tordera Fernández. JC—73

LAS PALMAS

D. Miguel Sanjaón La Roca, Juez de instrucción del distrito de Telana, de esta capital.

Hago saber: Que en el llamado número 181 de 1912 que se sigue en este Juzgado por instrucción en fraudulencia, á virtud de expediente de naturaleza civil que se tramita en el Juzgado municipal de San Lorenzo, por procedimiento de fecha 8 del corriente, he acordado hacer saber al derecho que les asiste para mostrarlo parte en el proceso y renunciar ó no á la restitución de la cosa, reparación del daño ó indemnización del perjuicio causado en el hecho que se persigue á los señores siguientes:

- Masud Estegasi Suiza.
- Salomón S. Ben Harroch.
- Isaac A. Benitah Anlar.
- Jacob Abán Ben David.
- Abraham Banggash A. Hala.
- Salomón Hayat Ohana.
- Si Mahomed Ben Mahomed Shemoff.
- Salomón Estegasi Suiza.
- Elías Cohen Caloch.
- Nissim Aben Hala Pérez.
- Amram Hadjar Elary.
- Isaac Tandzi.
- Salomón Cohen Estegali.
- Masud Atrosch.
- Joseph H. trosh.
- Mosé Salki.
- Aharon Maika.
- Elias Elvar.
- Simón Bongaquan.

- Sa'om Eivar Etekb.
- David R. Vishan.
- Nachin A. B. G. B. G.
- Haim A. Accur.
- Acasé Anahé.
- Mojab Henlio.
- David T. Zoran.
- Luis Lúcido.
- Sa'om B. Nam.
- Masud Anlar.
- Abi Benetita.
- Salomón Z. Salki.
- Yehosob Salki.
- David Aragón.
- Mojab Etekb.
- Masud Masud Henli.
- Masud Sa'om Marroch.
- Chay E. B. G. B. G.
- Eliaz Beké El Masoch.
- Abraham David Salki.
- David E. B. G. B. G.
- Sa'om A. y. S. S. S.
- Salomón Salki E. Etekb.
- Hayot Salki.
- Isaac Henli.
- Abraham Benitah.
- Yehosob E. A. Heny Etekb. ben O. G. B.
- Sa'om Ben Ammar E. Henli.
- Abi B. G. B.
- Casimiro O. G. B.
- David O. G. B.
- Isaac Salki Pérez.
- Masud B. H. B. G. B.
- Sa'om A. B. G. B.
- Yehosob Henli Etekb.
- Masud Elias Carlis.

Y para que llegue á conocimiento de dichos señores el presente, expido para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á 10 de Marzo de 1914.—El Jefe del S. M. de D. D. O., Domingo D. G. B. JC—72

VALLEPARAÍSO

D. Fernando Tordera y Ancha, Juez de instrucción del distrito de Telana y su partido.

Hago saber: Que en este expediente de instrucción de naturaleza civil, que se sigue en el Juzgado de instrucción de la villa de Parón, fomento municipal de Miras y de Santa Eulalia de Oscos, promovido por D. Manuel Quintana Vázquez, contra el representante del Ministerio Fiscal y en virtud de un con derecho á la herencia intestada de D. Manuel Quintana Vázquez, con declaración de presunción de muerte de éste, y

Dada en Valladolid á 10 de Marzo de 1914.—E. Serrano P. D., Emiliano Rodríguez.—Fernando Tordera. X—676

VALLECAS

Es virtud de orden del señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, por consecuencia del expediente que se sigue por el Sr. D. Manuel Quintana Vázquez, segundo de nombre, del Regimiento I de Artillería de Campaña, número 42, sobre reclamación del soldado A. Varez M. Henca, que solicitaba su ingreso en este Régimiento por haber estado en este Régimiento durante el tiempo que se le permite para que comparezca á las oficinas de la base, antes de su ingreso en el Juzgado, cita en virtud de la Ley de Enjuiciamiento Civil y S. M. de D. O., para que comparezca á las oficinas de la base y se le comparezca que se le acompaña por dicho señor Juez instructor militar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para de citación en forma á Antonio Álvarez Martínez, en virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extendiendo el presente, que firmo en Valdecasas, visado por el señor Juez á 24 de Marzo de 1914.—El Secretario, Amós G. Lozano.—V.º B.º: Basilio Torresillas.

JO—3339

VITIGUDINO

D. Tomás Pereda García, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y retención, en su caso, de las caballerías que á continuación se refieren, hurradas la noche del 14 al 15 del actual á los sujetos que también se dirán, de la dehesa de los Tres Cuartos, término de Cubo de Don Sancho, y caso de ser habidas, las pongan á mi disposición con la persona ó personas que las conducan, si no acreditaran su legítima adquisición.

De la propiedad de Francisco Oliva.

Una yegua cerrada, de alzada 150 centímetros, pelo castaño claro, raza española picalizada de la izquierda, con el hierro en el anca izquierda de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, número 8.

De la propiedad de Ignacio Rodríguez.

Una yegua cerrada, de 130 metros de alzada, pelo castaño entrepelado en blanco, raza española, linceo frente, pelos blancos dorso y costillar derecho, amonada bajo pie izquierdo, raya de mulo, hierro Compañía Fénix Agrícola letra N, número 8 en la pata izquierda.

Una perra de año y medio, de alzada sobre cinco cuartas, pelo castaño obscuro, raza normanda, un poco estrellada y picalizada del izquierdo.

De la propiedad de Paulino Isaac.

Una yegua cerrada, pelo castaño obscuro, alzada dos dedos sobre la cuerda, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N número 5 en la pata izquierda.

De la pertenencia de Isidoro Hernández.

Una yegua, también cerrada, de seis cuartas, pelo castaño, carata, picalizada, los dos cascos de las manos hendidos.

Dado en Vitigudino á 25 de Marzo de 1914.—Tomás Pereda.—P. S. M., Juan de Dios Font. JO—3285

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por amenazas entre Jesús Cáceres del Castillo y Eudasio Ruiz López, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 10 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Tomás Fornas Contera, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Usara y D. Manuel de la Riva, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra Eudasio Ruiz López, de cincuenta y un años, casado, jornalero, que vive en la calle del Pacífico, 14.

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Eudasio Ruiz López, á la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el apremio personal subsidiario correspondiente y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Fornas.—Luis Usara.—Manuel de la Riva.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Eudasio Ruiz López, firmo la presente en Madrid á 20 de Febrero de 1914.—Licenciado, Mario Serratacó.—V.º B.º: Manrique Mariasol.

JO—2839 bis

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, entre Joaquín López y Abdón Garrido, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 17 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Manrique Mariasol, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Hilario Tejera y D. Manuel de la Riva; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Abdón Garrido, conductor del carro núm. 1.136;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Abdón Garrido, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariasol.—H. Tejera y Aguirre.—Manuel de la Riva.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Abdón Garrido, expido la presente que firmo en Madrid, á 16 de Marzo de 1914.—Licenciado, Mario Serratacó.—V.º B.º: Manrique Mariasol de Gante. JO—3333

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado por daños, entre Joaquín López y Antonio Navajos, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 19 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Manrique Mariasol,

Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Manuel de la Riva y D. Hilario Tejera; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Antonio Navajos, conductor del carro 1.469;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Antonio Navajos, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el apremio personal subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación al condenado.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariasol.—Manuel de la Riva.—H. Tejera y Aguirre.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Antonio Navajos, firmo la presente, en Madrid, á 14 de Marzo de 1914.—Licenciado, Mario Serratacó.—V.º B.º: Manrique Mariasol. JO—3335

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 199 de orden correspondiente al año actual, contra Enrique Sánchez Torija Ciaramón, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Marzo de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Avelino Fernández de la Peza, y Adjuntos D. Manuel Pintado y D. Ricardo Rivas; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Enrique Sánchez Torija Ciaramón, que no ha comparecido, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Enrique Sánchez Torija Ciaramón, á la pena de cincuenta pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y notifiquese al mismo, así como á Rafael Sánchez Torija, esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Peza.—Ricardo Ruiz Manuel Pintado.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Peza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, á lo que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento del denunciado Enrique Sánchez Torija Ciaramón y de Rafael Sánchez Torija, y sean notificados en legal y debida forma por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente, que firmo y sello con el de este Juzgado, en Madrid á 11 de Marzo de 1914.—El Secretario, Jesús de Oca. JO—3150